



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de las tasas de entrada de vehículos a través de aceras, anuncios luminosos, carteles anunciadores fijos, escaparates y rótulos en exteriores de 2016, aprobados por Decreto de fecha 14 de noviembre de 2016, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas de los mencionados Padrones comprenderá hasta el día 13 de enero de 2017.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 14 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.
N.º I.-6854